



"ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO "TRUJILLO" Y LA ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO.

PROGRAMA DE ESTUDIO
GUÍA OFICIAL DE TURISMO

TRUJILLO – PERÚ 2024









CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓNSUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO TRUJILLO" Y LA ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación educativa que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TRUJILLO", con RUC N° 20354595029, creado mediante R.M. N° 0469-79-ED del 27 de abril de 1979, y revalidado mediante R.D. Nº 074-2005-ED del 24 de febrero del 2005, con domicilio legal en Pasaje Olaya Nº 180 Urb. La intendencia El Molino, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, representado por su Directora General (e) Dra. MARÍA ELENA HIDALGO COBA, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 17808554, a quien se le denominará "EL INSTITUTO"; y, de la otra parte la ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, con RUC Nº10702523244 debidamente representado por VANESA GUEVARA GÓMEZ, identificado con DNI N°10534989, en calidad de PRESIDENTA, con domicilio legal en Avenida la Rivera 700 del Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, región La Libertad, Perú, a quien en adelante se denominará "Centro de prácticas pre profesionales y profesionales" con la finalidad de tomar acuerdos yestablecer una alianza estratégica formal que apoye en la gestión en la mejora de las competencias y capacidades formativas profesionales del programa de estudios de Guía Oficial de Turismo conjuntamente con los diferentes agentes internos y externos, para formar profesionales Empetentes y fortalecidos con un currículo pertinente a la realidad que se les requiere;



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

nforme a las siguientes cláusulas:

EL INSTITUTO

El **IESTP "TRUJILLO"** es una institución pública que brinda el servicio educativo en el Nivel Superior Técnico, es líder en la formación de profesionales técnicos en la Región La Libertad que









contribuye a la integración económica, social, cultural y educativa de esta comunidad y la institución se convierte en el órgano de apoyo que evidencia los requerimientos mínimos y necesarios requeridos para el campo laboral relacionado con los programas de estudios antes mencionado, así como la capacitación de todos los agentes educativos, tanto administrativos, docentes y estudiantes.

Que a partir de un diagnóstico de la situación institucional y de la comunidad se busca la formación de esta alianza con la finalidad de insertar las inquietudes, sugerencias y requerimientos de los diferentes agentes económicos en el desarrollo de las competencias y capacidades profesionales.



Así mismo, ayudará a crear nuevos espacios de control y liderazgo en las instituciones en el ámbitolocal, regional y nacional, así como ejercer una influencia más efectiva a favor de la educación en general y en todos sus ámbitos por lo que debemos y proponer metas y estrategias para el desarrollo económico de nuestra localidad y por ende el orden institucional.

LA OTRA INSTITUCIÓN

La **ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO**, (Centro de Prácticas preprofesionales y profesionales), constituido mediante Escritura Publica el 08 de mayo del 2023, e inscrito en partida registral electrónica N° 11518347 de Asociaciones de la V Zona Registral-Sede Trujillo.

La ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, tiene entre sus objetivos, promover el avance de los métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información. Ser agente receptor de practicantes de las distintas profesiones y derivarlos a los asociados.

La ASOCÍACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, está comprometida en cumplir con los dispositivos legales correspondientes a la actividad de guiado turístico, con responsabilidad, y como pieza fundamental de las operaciones del Guía Oficial de Turismo. Conduciendo a los aspirantes a guías, con excelencia e idoneidad en las operaciones turísticas que participen.

Asimismo, como operadores turísticos, apostamos por los profesionales técnicos del Programa









de Estudio de Guía Oficial de Turismo, apoyando a las actividades formativas del futuro profesional en esta especialidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin que los estudiantes y/o egresados del programa de estudio de Guía Oficial de Turismo, realicen EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT); para contribuir al bienestar de los usuarios que concurran a la ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO. Fortalecer, de parte de los estudiantes del **INSTITUTO**, las competencias que permitan obtener la experiencia que exige el mercado laboral; actividades que se ejecutarán con el fin de cumplir con un componente curricular del plan de estudios; de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica"; aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 277-2019 - MINEDU y actualizados con Resolución Viceministerial N° 049-

CLÁUSULA TERCERA: JORNADA DE LAS EFSRT la cabatilação de con ab

La jornada de los estudiantes o egresados de los programas de estudios debe ser de al menos de cuatro (4) horas diarias y un máximo de seis (6) horas diarias.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS in avudiránco suo nómentolas saldinecesarial

Proponer a los estudiantes o egresados de los programas de estudios realizar EFSRT en actividades propias de su Programa de Estudios e Carrio complemente las competencias específicas para la empleabilidad vinculado a su especialidad, así como la experiencia práctica.

- Diagnosticar y retroalimentar las capacidades y competencias que permitan evidenciar y/omejorar el Perfil del Egresado para un mejor desempeño en sus actividades requeridas.
- Mejorar el currículo con estándares locales, regionales, necesarios para la competitividad laboral y profesional de los estudiantes en formación.











- Monitorear y evaluar el desempeño de alumnos y exalumnos a nivel de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT|) y a nivel de desempeño laboral las que serán demucho apoyo al fortalecimiento de la formación académica.
- Dar a conocer de manera previa el módulo formativo del programa de estudios de Guía Oficial de Turismo que realizarán los estudiantes, y el número de horas que los estudiantes requieren para desarrollar sus EFSRT.
- Designar un docente para el acompañamiento y/o supervisión, evaluación, seguimiento del estudiante, y en lo que corresponda.
- El docente supervisor y/o que acompañará a los estudiantes no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de la ASOCIACIÓN DE HOTELES,
 RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO.
- Entregar a la ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO con la debida anticipación la hoja de evaluación yficha de asistencia de los estudiantes referida en el quinto punto de las obligaciones del INSTITUTO.
 - Apoyar actividades y acciones, que crean pertinentes y sin desmedro ni perjuicio de ninguna de las dos partes, orientadas al bienestar de los estudiantes u otros miembros de su comunidad educativa.
- Difundir oportunamente las acciones que se realicen en relación con el presente Convenio, a través del portal web y otros medios de difusión con los que se cuente.
- Intercambiar información que contribuya al mejor desarrollo de sus respectivas funciones institucionales, en el marco de sus principios, normas y reglamentos de ambas instituciones.

La ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO se compromete a:

- Facilitar el ingreso de los estudiantes a los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) de los estudiantes del instituto, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios.
 - Permitir el acceso a los estudiantes del INSTITUTO a fin de realizar sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) en función a su avance académico en los ambientes designados para que consoliden su formación académica y de entrenamiento.











- Brindar las facilidades necesarias para que le estudiante desempeñe sus prácticas de manera
 correcta, digna y responsable. Para ello, se le brindará un estipendio por concepto de movilidad hacia y desde el balneario, y de ser el caso, si las actividades se realizaran durante horario de alimentación, se brindará refrigerio.
- El espacio horario de actividades para los estudiantes será entre las 7am y 4pm. el cual no deberá extenderse por ningún motivo, salvo medie documento emanado del INSTITUTO, y bajo responsabilidad del mismo.
 - Se compromete de ser el caso y por la naturaleza de las actividades, a trasladar desde y hasta y viceversa al estudiante, a su punto asignado para sus prácticas. Con la misma seguridad que a los usuarios.
 - El desempeño del estudiante será evaluado a través de los criterios establecidos por el instituto y estará a cargo de un representante de la ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, asimismo se le facilitaráel acceso a un docente del Programa de Estudios de Guía Oficial de Turismo responsable de acompañar el proceso.
- Brindar las facilidades del caso para que el docente designado por EL INSTITUTO pueda cumplir con sus funciones de supervisión y/o acompañamiento a los estudiantes designados
 La ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO.
 - Otorgar una constancia de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de trabajo (EFSRT) con la firma y sello del representante legal de ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, a los estudiantes que han realizado sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) de manera gratuita, la cual no constituye una constancia de trabajo.
 - ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, se compromete a recibir a cinco (05) estudiantes por cada grupo; admitiendo hasta tres (3) grupos por año. Indicando el número de horas que los estudiantes desarrollarán en la ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE HUANCHACO, según lo requerido de manera previa por EL INSTITUTO.
 - Facilitar a los estudiantes practicantes de los diferentes módulos del Programa de Estudios de Guía Oficial de Turismo, las instalaciones, medios e instrumentos óptimos para el desarrollo de las actividades propias de la Experiencia Formativa en Situaciones Reales de Trabajo.











- Proteger la seguridad y salud de los estudiantes practicantes durante el desarrollo de las actividades propias de la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo (EFSRT).
 - Rotar a los estudiantes practicantes en forma periódica en no menos de dos áreas de cada establecimiento y/o empresa asignada. En enclusido se moias mensila se observado se moias mensila se observado se construir de la construir de

CLÁUSULA OUNTA: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES Y NOTIFICACIONES ENTRE deberá extenderse por nineún motivo, salvo medie documento eman SETRAP (AL)

Con el fin de lograr una efectiva ejecución de la presente alianza estratégica, cada PARTE designará un representante o coordinador, quien se encargará de verificar la ejecución, seguimiento y supervisión de la presente ALIANZA ESTRATÉGICA y demás acciones relacionadas con el proceso. A tal efecto, se designan como coordinadores a las siguientes personas:

EL INSTITUTO: Señora Edelmira Leonor Janampa Vidal, assa lab adagmasab 18

Coordinadora de Área Académica de Guía Oficial de Turismo

Correo electrónico: ejanampavidal@iestptrujillo.net / Celular: 949376242

LA ASOCIACIÓN: Idea no con manuficial de la contracta de contracta de

Sra. Etty Ayme Pinedo Yaicate

Correo electrónico: ahorahuanchaco@gmail.com / Celular: 943088504

Las PARTES podrán designar un representante suplente o sustituir a los aquí designados mediante comunicación escrita dirigida a la otra PARTE acreditándolo.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA

La presente alianza estratégica entra en vigencia y empezará su operatividad a partir de su suscripción, por un periodo de cinco años (5).

Estando LAS PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas y cada una de las cláusulas de la presente ALIANZA ESTRATÉGICA DE APOYO INSTITUCIONAL, lo suscriben en tres (3) ejemplares originales, igualmente válidos, en señal de conformidad a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

Dra. María Elena Hidalgo Coba Directora General (e) del **IESTP** "Trujillo"

Presidenta de la AHORA -Huanchaco